

Propuesta de regulación temporal
Identificación de puntos de nidificación con riesgo de afección por
actividades deportivas en los roquedos en 2016
Cuarta comunicación
Alimoche común – Meano

El Servicio de Biodiversidad del Gobierno de Navarra comunicó, en relación a las actividades deportivas en los cortados, de la intención de continuar en 2016 con las labores iniciadas en años anteriores para garantizar la tranquilidad de determinadas especies durante el periodo reproductor.

Las especies a las que se quiere hacer referencia son el águila real (*Aquila chrysaetos*), el alimoche común (*Neophron percnopterus*) y halcón peregrino (*Falco peregrinus*), y las labores consisten en la regulación temporal de actividades deportivas en los roquedos en determinados periodos y en lugares concretos.

Para cada lugar determinado se ha avisado de esta circunstancia mediante el envío de un comunicado (a la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada y a DENA); y la colocación de carteles informativos incluyendo el periodo concreto en el que tendrá vigor la regulación temporal, pudiendo abarcar, como máximo, hasta el 15 de septiembre, en el caso del alimoche común. Además, en el caso de la escalada, se han colocado señales indicativas en cada primera chapa de cada uno de los lugares relacionados para que no haya equívocos.

En este momento, se emite este cuarto comunicado para indicar que una pareja de alimoche común se encuentra nidificando en Meano (La Población), concretamente en la zona de escalada de la Puerta, en el sector Nikadek. Por tanto, se considera necesario establecer un periodo de limitación temporal de actividades deportivas en este roquedo, que afectaría hasta el 15 de septiembre.

De esta manera, se informa de la limitación temporal en este sector en las vías que se indiquen. Esta indicación consistirá en la colocación de carteles a pie de vía en las zonas de acceso y/o aproximación, y de un pequeño cartel en el primer anclaje de cada vía, el más cercano al suelo, para que no haya equívocos, teniendo en cuenta que hay algunas que constan de varios itinerarios y/o se bifurcan. Al no haber encontrado información reciente al respecto de esta zona de escalada, en actual y continuo proceso de equipamiento, posteriormente se avisará del número de vías en las que haya propuesto la regulación, pero en un principio se trataría de unas 15 vías.

Con respecto al resto de zonas en las que se ha propuesto la regulación temporal de este tipo de actividades, en general la respuesta de la limitación está siendo bastante positiva, habiéndose producido en los momentos de vigilancia conversaciones con los escaladores en lugares como San Fausto y Etxauri, todas en ambiente agradable y con buena disposición por parte del colectivo escalador, que reclama más comunicación con los técnicos involucrados en el estudio de afecciones de la escalada con el fin de detectar qué efectos negativos puede tener su actividad.

Por otra parte, se tiene conocimiento de que no se han respetado las limitaciones en estos mismos lugares (Etxauri y San Fausto) y en Arteta.

Por el momento, en todos los lugares en los que se ha propuesto la regulación temporal de este tipo de actividades continúa con éxito la reproducción.